



# Resolución Jefatural

Lima, 19 SET. 2018

## VISTO:

El mensaje N° L-GUATEMALA2018/00586 del 11 de setiembre de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Embajada del Perú en la República de Guatemala remitió la solicitud de baja de seis (6) bienes muebles del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es *"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)"*;

Que, mediante Informe Técnico N° 136-2018 PAT del 14 de setiembre de 2018, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República de Guatemala aprobando la baja de seis (6) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por las causales de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los referidos bienes como acto de disposición final, en conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de seis (6) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en la República de Guatemala por las causales de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Autorizar como acto de disposición final la destrucción de seis (6) bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, el mismo que deberá efectuarse el 27 de setiembre de 2018 en la ciudad de Guatemala, a las 12:00 horas.



0584



# Resolución Jefatural

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la República de Guatemala, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores





# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970059	539116	CANON	POWERSHOT AS20	-	-	-	MALO	1503.020101	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	LEPRU GUATEMALA	19/02/2006
2	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500561	545191	CANON	CANONSCAN 4400F	-	TAAC67889	-	MALO	9105.0303	343.07	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	LEPRU GUATEMALA	20/02/2008
3	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902931	555917	SIN MARCA	ML-K56	NEGRO	-	-	MALO	9105.0303	446.92	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU GUATEMALA	01/06/2012
4	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483909715	565595	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	286.67	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU GUATEMALA	30/08/2015
5	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	740800280016	564928	SIN MARCA	VOLKSCOMM	-	-	USB WIRELESS	MALO	1503.020302	5.98	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	LEPRU GUATEMALA	30/12/2017
6	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	740800280017	564929	SIN MARCA	VOLKSCOMM	-	-	USB WIRELESS	MALO	1503.020302	5.98	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	LEPRU GUATEMALA	30/12/2017
TOTAL S/.											1,089.62				

